

CHOQUES NEGATIVOS DE LOS PRECIOS DEL PETRÓLEO
ROGER ALEJANDRO BANEGAS RIVERO

El deber, domingo 18 de enero de 2015

Dos cuestionamientos relevantes en la dependencia de los precios del petróleo se centran en: ¿bajo qué criterio un país o Estado es altamente dependiente de un recurso natural?, ¿qué políticas se necesitan implementar para amortiguar caídas en los precios del petróleo? Para ello, Baunsgaard y colaboradores (2012) sugieren que si los ingresos fiscales provenientes del recurso natural superan el 20% del total de ingresos fiscales, se puede considerar una dependencia significativa. En Bolivia, durante enero a agosto de 2014, la venta de hidrocarburos representó para el Estado el 45% de sus ingresos fiscales totales, lo cual refleja la relevancia de los ingresos del recurso natural.

En países cuyas finanzas públicas dependen en alta medida de un recurso natural y presentan ciertos síntomas en el manejo de la política fiscal: i) política expansiva del gasto público; ii) orientación procíclica a las fluctuaciones de la economía interna y los precios externos; iii) ausencia de regla fiscal; iv) deterioro del déficit fiscal no petrolero; es probable que para el mediano plazo sean vulnerables a volatilidad en la deuda pública, cuyas características son aplicables a Bolivia.

Con el fin de mitigar las perturbaciones de los precios externos del recurso natural, el alcance de la literatura económica menciona la utilización de la política económica como estrategia gubernamental para neutralizar los choques, es así, que un conjunto de investigaciones indican como medidas *antichoques* a las políticas monetarias, cambiarias, fiscales y comerciales. Las variables claves de maniobra son: endeudamiento público, presupuesto fiscal, transparencia, régimen cambiario e inflación.

En el contexto de economías latinoamericanas, Sauma y Sánchez (2011) explicaron las políticas económicas utilizadas en la región durante las últimas dos décadas, frente a la presencia de choques de precios de los recursos naturales, por lo cual, se aplicaron tres tipos de políticas: *fiscal, monetaria y cambiaria*.

La política fiscal utilizada en América Latina se basó en mantener un presupuesto fiscal equilibrado, inclusive con superávit para hacer frente a situaciones recesivas de forma contracíclica, la desvinculación de los gastos del gobierno

provenientes de actividades extractivas, la reducción de la deuda pública, la creación de un fondo de estabilización para el ahorro de recursos durante fases expansiva del ciclo económico con el fin de mitigar caídas de precios en fases recesivas (políticas contracíclicas).

Países con recursos naturales en América Latina mantuvieron una política monetaria orientada a mantener los agregados monetarios en función de la coyuntura económica (interna y externa). Por otra parte, la política cambiaria se orientó al establecimiento de sistemas cambiarios flexibles que amortiguan los choques fomentando el incremento de las exportaciones.

Adicional a las políticas públicas, se considera relevante el rol de las instituciones en presencia de la dependencia de un recurso natural: las instituciones determinan la bendición o maldición de los recursos naturales en el crecimiento económico. Una sugerencia básica se centra en el establecimiento de legislación de responsabilidad fiscal o adopción de reglas fiscales.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (2012) desde el 2010 se ha evidenciado una tendencia creciente en los países que han implementado reglas fiscales con la inclusión de restricciones en el gasto público en relación con los distintos tipos de ingresos fiscales– con y sin recurso natural–.

Una regla fiscal es una restricción permanente sobre la política fiscal a través de simples límites numéricos (ingresos, gastos, resultado fiscal y deuda pública). Un ejemplo de regla fiscal vinculado a la dependencia de recursos naturales es Chile (dependiente del Cobre). La regla fiscal Chilena consistió– en su fase inicial– en superávit fiscal del 1% en el balance fiscal cíclicamente ajustado a los precios del cobre y al ciclo de la economía de Chile.

En Bolivia no existe ninguna regla fiscal que dirija el gasto y ahorro público: queda a la libre discrecionalidad como las instituciones gubernamentales (central, departamental y municipal) gastan o ahorran su presupuesto asignado y frente a la dependencia del recurso natural.

El impacto de la disminución en los precios del petróleo (por debajo de los 50 USD/ por barril) presenta un efecto rezagado de trimestre en los precios de exportación

del gas boliviano. Por otra parte, los precios de exportación del gas natural afectan al gasto público.

En un documento premiado por el Banco Central de Bolivia en el Séptimo Encuentro de Economistas de Bolivia: “Choques de precios del gas natural y asignación de ingresos fiscales en la posición fiscal de Bolivia”, realizado por su servidor, se demostró que durante el período 2003 – 2011, un incremento en los precios del gas natural afectó positivamente al gasto corriente y el gasto de capital se incrementó en menor proporción que el aumento de los ingresos hidrocarburíferos (disminución relativa del gasto de capital).

Frente a lo anterior, la principal sugerencia de política se centra en el establecimiento de una regla fiscal que estipule la asignación de ingresos fiscales al gasto público en Bolivia: restringir el gasto corriente a los ingresos fiscales no hidrocarburíferos, y el gasto de capital es financiado con ingresos del recurso natural, lo cual implicaría que el gasto corriente no se vería afectado con los movimientos de precios del recurso natural (respuesta neutral).

De forma complementaria, con el propósito de mitigar las caídas en los precios del recurso natural, se requiere el diseño de políticas contracíclicas a las fluctuaciones de precios. Frente a ello, un mecanismo propuesto se centra en la creación de un fondo de estabilización petrolero donde se ahorra el excedente del precio del recurso natural que se encuentra por encima de su tendencia de mediano y largo plazo— durante épocas de auge de precios—

La relevancia del fondo de estabilización petrolero consiste en que los excedentes ahorrados de los precios hidrocarburíferos, durante la bonanza económica, son utilizados de forma contracíclica durante épocas de caídas de precios del petróleo.

Ahora bien, ¿qué sucede si no se presentan políticas mitigantes en las caídas de precios del recurso natural? Lo más probable es que impacte del mismo modo que aquellos países sin reglas fiscales: presencia de déficit fiscales; incremento de la deuda pública y desaceleración económica en el tiempo.